



**RESOLUCION N° 02-18**

**VISTO:**

La necesidad de asfaltar el tramo de calle Fausto Arenas entre Córdoba y Godoy Cruz, y

**CONSIDERANDO:**

Que los vecinos han realizado una nota dirigida al Intendente Municipal bajo Expediente 02483-2-V de fecha de ingreso 16/02/18, para informarle la necesidad de que sean incluidos en el Plan Asfalto Municipal, ya que dicha arteria cuenta con los servicios requeridos y es el único tramos que queda sin asfaltar de la Calle Fausto Arenas. También se solicita incluir en el plano de obra la construcción de cordón banquina y apertura de acequias.

Que la Calle Fausto Arenas es una de las arterias principales del Distrito Ciudad y es muy utilizada por los vecinos para el ingreso al microcentro ya que corre de Norte a Sur y en su inicio está sin asfaltar.

Que los habitantes y propietarios de esa arteria requieren al Ejecutivo una reunión para informarse sobre las distintas formas de pago.

Que ésta obra beneficiaría en forma directa a unas 20 familias frentistas y a un centenar de ciudadanos que circulan por esa arteria.

Que esta calle fue donada por el vecino Edmundo Páez Ferreyra en Ordenanza N° 2982 por condonación de deuda.

Que es una arteria muy transitada por la cercanía al Club Central y Escuela Clotilde del Valle de Úbeda.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, y en uso de sus facultades:

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo priorice en el Plan de Asfalto Municipal 2018 la obra de calle Fausto Arenas entre Córdoba y Godoy Cruz del Distrito Ciudad.

**Artículo 2°:** Considerar el pedido por escrito de los vecinos manifestando en Expte. N° 02483-2- V de fecha de ingreso 16/02/18.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Resoluciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 13 días del mes de marzo de 2018.

**Lic. BRUNO AMBROSINI**  
**SECRETARIO H.C.D.**

**LUCIO GUTIERREZ**  
**PRESIDENTE H.C.D.**

Cpde. Expte. N° 2018-00026-1 H.C.D.